



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12

EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES 21 DE ABRIL DEL AÑO 2025, SE CELEBRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOCE DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; DECLARADA SESIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SALA OFICIAL DE SESIONES EN PALACIO MUNICIPAL, RESIDENCIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 149 ESQUINA CON CUARTA ESTE, COLONIA CENTRO. REUNIDOS PARA TAL EFECTO, FUE CELEBRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SIGUIENTE TENOR:

1.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE: EN LA HEROICA CIUDAD DE CANANEA, SONORA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2025, DOY POR APERTURADA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 12 DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VERIFICAR ASISTENCIA Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

2.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES, DA PASE DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CITADOS LEGALMENTE, PREVIA FORMALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULOS 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA; QUIENES MANIFIESTAN PRESENCIA DE PROPIA VOZ Y ALZANDO LA MANO, SU ASISTENCIA, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

ASISTENCIA. CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL, RENÉ VILLARREAL LUGO, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES Y REGIDORAS, DIANA GARCÍA SAINZ (MORENA), GABRIEL CRUZ DÁVALOS (MORENA), REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES (MORENA), CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA (MORENA), EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO (MORENA), MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE (PAN), KAREN MELISSA MONTOYA (PRI), REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO (MOVIMIENTO CIUDADANO), ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO (PARTIDO SONORENSE) Y CESAR FABIÁN FUENTES VALLES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE ASIENTA Y CONSIGNA EN EL ACTA, PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 55,68 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN XII DE LA LEY, QUE TODOS ASISTIERON A LA SESIÓN.

3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DA CUENTA Y CERTIFICA LA VALIDEZ DE LA SESIÓN Y DICE;

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE SE CUMPLE EL REQUISITO DE LA MITAD MÁS UNO, Y SE HACE CONSTAR QUE, ESTÁ CONSTITUIDO EL QUORUM LEGAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA VÁLIDA, LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, INCISO C), SUBINCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA.

Reyna A Rosas

Karen



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12**

4.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA DEL ACTA, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN VOZ DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CÉSAR FABIÁN FUENTES VALLES DICE: EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ARTÍCULO 32, FRACCIÓN I, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA; SE DA INICIO CON LA LECTURA DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO DE DAR LECTURA A LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE CONTIENE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA RELATIVA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

----- **RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** -----

POR MAYORÍA RELATIVA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RATIFICAN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.

----- **PROCÉDASE A SUSCRIBIR** -----

SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDER A SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA.

5.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CDUOS-001/25 RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO CDUOS-001/2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS INCLUYENDO LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y DESARROLLANDO EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS ASÍ COMO LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA ELLO Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS MEDIANTE SU DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

TODA VEZ QUE EL DICTAMEN A PRESENTAR FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACION PARA QUE SE DISPENSE LA LECTURA COMPLETA DEL DOCUMENTO, Y QUE EL ING. GABRIEL HOLGUÍN RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS HAGA LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA RELATIVA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL ING. GABRIEL HOLGUÍN RODRÍGUEZ, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LES HA SIDO ENTREGADO POR ESCRITO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN Y PROCEDE A DAR UNA EXPLICACIÓN PASO A PASO DE LOS DIFERENTES MOMENTOS QUE HA TENIDO EL PROCESO.

Reina A Rosas

Carlos Jarama

FOJA 2 DE 10



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12

ACTO SEGUIDO DE PRESENTAR EL INGENIERO GABRIEL HOLGUÍN RODRÍGUEZ EL PUNTO DE ACUERDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO APERTURA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO, REGISTRANDO EL ORDEN Y OTORGANDO EL USO DE LA VOZ, CONFORME SE ENLISTARON.

EN USO DE LA VOZ. LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, MANIFIESTA QUE TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES Y DUDAS QUE DESEA PLANTEAR PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y ACLARACIÓN.

EXPRESA SU SATISFACCIÓN AL OBSERVAR QUE EL ANÁLISIS PRESENTADO POR ELLA DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 5 HA TENIDO ECO, PARTICULARMENTE EN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y EN LOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN. SEÑALA QUE, EN DICHA OCASIÓN, MENCIONÓ QUE EL PRECIO MÍNIMO A SOLICITAR O ACEPTAR EN LAS CONCESIONES OBJETO DE LICITACIÓN DEBÍA SER DE CUATRO PESOS POR METRO CÚBICO, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE TRATASE DE UNA VENTA O DE UNA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, SUSTENTADO EN DATOS PROPORCIONADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

AÑADE QUE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN CONFIRMAN QUE EL ANÁLISIS PRESENTADO ESTABA ADECUADAMENTE FUNDAMENTADO, YA QUE NO SE ACEPTÓ UNA PROPUESTA INFERIOR AL PRECIO SEÑALADO, PROTEGIENDO ASÍ EL INTERÉS FINANCIERO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. DESTACA QUE EN SU ESTIMACIÓN INICIAL SE CALCULABA UNA APORTACIÓN APROXIMADA DE 24 MILLONES DE PESOS, Y QUE, CONFORME AL DOCUMENTO RECIBIDO RECIENTEMENTE, LA EMPRESA ADJUDICATARIA SE COMPROMETE A APORTAR 28 MILLONES Y MEDIO DE PESOS, GENERANDO ASÍ UNA DIFERENCIA POSITIVA DE APROXIMADAMENTE CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESOS.

MANIFIESTA QUE TIENE UNA DUDA RESPECTO A LO QUE OCURRIRÍA EN EL SUPUESTO DE QUE ESTE DICTAMEN NO FUERA APROBADO POR EL PLENO. RECONOCE QUE ESTÁ CONSCIENTE DE QUE LA APROBACIÓN SE LLEVARÁ A CABO, PERO CONSIDERA IMPORTANTE SABER QUÉ PROCEDIMIENTO SEGUIRÍA EN CASO CONTRARIO. PREGUNTA SI LA "NO APROBACIÓN" IMPLICARÍA UN MERO TRÁMITE O SI TENDRÍA CONSECUENCIAS FORMALES, SOLICITANDO QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS O ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE LE ACLARE LA SITUACIÓN.

AÑADE QUE, SEGÚN EL DOCUMENTO QUE SE LE HIZO LLEGAR, OBSERVA QUE LA EMPRESA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LO QUE LE GENERA LA DUDA DE SI ESTE PROCEDIMIENTO ES MERA FORMALIDAD O SI, DE NO APROBARSE, SERÍA NECESARIO CONVOCAR NUEVAMENTE Y REPETIR TODO EL PROCESO DE LICITACIÓN. REITERA QUE ENTIENDE QUE EL DICTAMEN SERÁ APROBADO, PERO PLANTEA LA INQUIETUD DE MANERA PREVENTIVA PARA CONOCER EL PROTOCOLO A SEGUIR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN MATERIA DE LICITACIONES, EN EL SUPUESTO DE QUE EL DICTAMEN EN CUESTIÓN NO FUERA APROBADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE DEBERÁ PROCEDER A CONVOCAR NUEVAMENTE, REALIZANDO DESDE SU INICIO TODO EL PROCESO CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES VIGENTES.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, SOLICITA QUE ALGUNO DE LOS PRESENTES LE INDIQUE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS". EXPLICA QUE, AL REVISAR EL INCISO C DEL DICTAMEN, OBSERVA QUE SE MENCIONA QUE LA EMPRESA CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, COMENTA QUE, EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LES FUE ENTREGADA PARA SU ANÁLISIS, NO LOGRÓ IDENTIFICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO QUE SOLICITA QUE SE LE PROPORCIONE DICHA INFORMACIÓN.

Rena A Rosas

Carlos J. J. 12

FOJA 3 DE 10



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12**

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, INFORMÁNDOLE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS" ES EL INGENIERO DANIEL ENRIQUE HINOJOS BASTIDA.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA CONTINÚA CON SUS CUESTIONAMIENTOS, SOLICITANDO QUE SE LE INFORME QUÉ FECHA SE TIENE PREVISTA PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONCESIÓN. COMENTA QUE ENTIENDE QUE ESTE PROCESO DEPENDE DE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, PREGUNTA SI EXISTE UN ESTIMADO APROXIMADO SOBRE LA FECHA EN QUE SE PREVÉ QUE INICIE FORMALMENTE LA LICITACIÓN, EN CASO DE SER APROBADA, ASÍ COMO EL COMIENZO DEL TRÁMITE REAL Y OPERATIVO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, EL INICIO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ QUE LA EMPRESA CONCESIONARIA CUENTE CON UN CLIENTE ASEGURADO PARA EL CONSUMO DE LAS AGUAS TRATADAS.

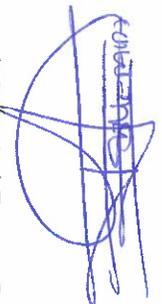
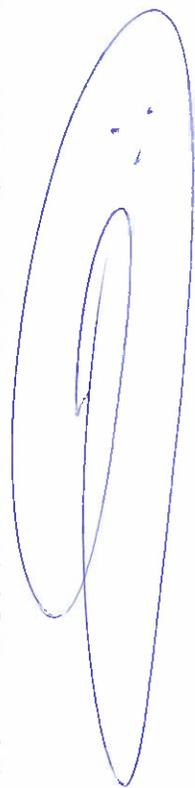
LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA PREGUNTA EN QUÉ MOMENTO SE REALIZARÁ EL DEPÓSITO DE LOS 28 MILLONES Y MEDIO DE PESOS, PREGUNTANDO ESPECÍFICAMENTE SI DICHO PAGO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O SI SERÁ REALIZADO DE MANERA FRACCIONADA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL INGRESO DE LOS RECURSOS SERÁ DE MANERA MENSUAL, EN BASE A LO QUE SE HAYA COMERCIALIZADO Y UNA VEZ CONCLUIDO EL PROYECTO, QUE ESTÁ PROGRAMADO PARA UN PLAZO ESTIMADO DE 13 MESES A PARTIR DEL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN, MOMENTO EN QUE COMENZARÁ LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA COMENTA, QUE CONSIDERA DE GRAN IMPORTANCIA QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CONOZCAN EL DOCUMENTO FINAL. SEÑALA QUE DICHO DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

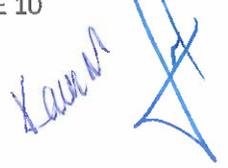
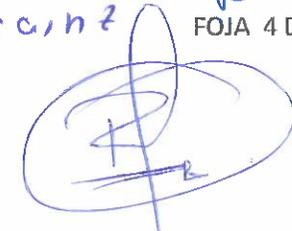
EXPONE QUE ESTE CONOCIMIENTO NO DEBERÍA LIMITARSE ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN, YA QUE, PARA LLEVAR A CABO UNA CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUERIMIENTOS, SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN TANTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS COMO DE ESTA MESA DE AYUNTAMIENTO. POR ELLO, CONSIDERA ESENCIAL QUE, ANTES DE FORMALIZAR EL CONVENIO DEFINITIVO, DICHO DOCUMENTO SEA PRESENTADO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, YA SEA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA O EN OTRO TIPO DE REUNIÓN, PARA SU ANÁLISIS DETALLADO.

SOLICITA QUE SE LES DÉ LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO Y DE REALIZAR OBSERVACIONES, EN SU CASO, CON LA POSIBILIDAD DE QUE SEAN CONSIDERADAS, DE ACUERDO A SU PROCEDENCIA. LA REGIDORA SUBRAYA QUE SE ESTÁ COMPROMETIENDO AL AYUNTAMIENTO POR UN PERIODO SUPERIOR A 30 AÑOS, SEGÚN LO LEÍDO EN EL DICTAMEN, LO CUAL CONSIDERA RELEVANTE. RECUERDA QUE EN SESIONES ANTERIORES SE HABÍA DESTACADO QUE NO SE DEBÍAN COMPROMETER ADMINISTRACIONES FUTURAS MÁS ALLÁ DEL PERÍODO DE GESTIÓN ACTUAL, UNA POSTURA QUE EN SU MOMENTO APLAUDIÓ. RECONOCE QUE, EN ESTE CASO, PUEDE HABER JUSTIFICACIONES PARA UN PLAZO TAN EXTENSO, PERO REITERA QUE, AL AFECTAR A VARIAS ADMINISTRACIONES, ES INDISPENSABLE ACTUAR CON PLENA CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD.



Callerosainz

Diana H. Saiz



Reina A Rosas



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12

FINALMENTE, SOLICITA FORMALMENTE QUE LOS DOCUMENTOS FINALES SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE TODOS, A FIN DE PODER DELIBERAR ADECUADAMENTE, ESPECIALMENTE EN UN EVENTUAL ESCENARIO DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN O PARA VIGILAR QUE LOS ACUERDOS SE CUMPLAN CONFORME A LO ESTIPULADO DESDE EL INICIO.

EL REGIDOR OCTAVIO ORTEZ MUSSO TOMA LA PALABRA Y SEÑALA QUE OBSERVA QUE EL CONVENIO O PROYECTO ESTÁ PLANTEADO PARA UN PERIODO DE 30 AÑOS. COMENTA QUE ENTIENDE QUE INICIALMENTE SE CONSIDERÓ REALIZARLO EN UN PLAZO EQUIVALENTE A UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TRES AÑOS, PERO TAMBIÉN COMPRENDE QUE LA DURACIÓN SE DEBE A LA MAGNITUD DE LA INVERSIÓN QUE LA EMPRESA REALIZARÁ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EN CANANEA, SITUACIÓN QUE LE HA QUEDADO CLARA.

ASIMISMO, MENCIONA QUE COMPRENDE QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ UN ESTIMADO DE 28 MILLONES Y MEDIO DE PESOS ANUALES, LO QUE REPRESENTARÍA APROXIMADAMENTE DOS MILLONES Y FRACCIÓN MENSUALMENTE.

PLANTEA SU INQUIETUD RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE QUE LA EMPRESA ADELANTE PAGOS A LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL. EXPLICA QUE NO DESEA QUE SE PERMITA EL PAGO ADELANTADO DE VARIOS AÑOS DENTRO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, YA QUE CONSIDERA IMPORTANTE QUE LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES TAMBIÉN RECIBAN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES. SOLICITA QUE, EN EL CONVENIO O CONTRATO QUE SE SUSCRIBA CON LA EMPRESA, SE INCLUYA UNA CLÁUSULA QUE GARANTICE QUE LOS PAGOS SE DISTRIBUYAN DE MANERA ADECUADA ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.

RECUERDA QUE, EN UN CONVENIO ANTERIOR CON OTRA EMPRESA, SE CONTEMPLABA UN PAGO ESTIMADO DE 100 MIL PESOS QUE, EN SU MOMENTO, SE PRETENDÍA ADELANTAR PARA ESA ADMINISTRACIÓN, SITUACIÓN QUE CONSIDERA DEBE EVITARSE AHORA.

FINALMENTE, PREGUNTA SI LA EMPRESA "IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS" TIENE EXPERIENCIA PREVIA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O SI ESTA SERÍA SU PRIMERA PARTICIPACIÓN EN UN PROYECTO DE ESTA NATURALEZA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPONDE QUE CONTAR CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES ERA UN REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LA EMPRESA CUMPLE CON DICHO CRITERIO.

EL REGIDOR MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE, INICIA SU PARTICIPACIÓN RETOMANDO LA ÚLTIMA PREGUNTA FORMULADA POR EL REGIDOR OCTAVIO ORTEZ MUSSO, REFERENTE A LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA "IMG PROYECTOS INDUSTRIALES HIDRÁULICOS", ÚNICA PARTICIPANTE QUE PERMANECE EN LA LICITACIÓN. COMENTA QUE DESCONOCE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE PRESENTÓ LA OTRA EMPRESA INTERESADA Y SEÑALA QUE, AUNQUE NO TIENE CERTEZA EN ESTE MOMENTO, CONSIDERA IMPORTANTE QUE SE CUMPLA CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO, Y QUE HUBIERA SIDO IDEAL CONTAR CON TRES PROPUESTAS, COMO GENERALMENTE MARCA LA NORMATIVA APLICABLE.

RESPECTO A LA EMPRESA GANADORA, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SU EXPERIENCIA PREVIA EN OTROS MUNICIPIOS O EN PROYECTOS SIMILARES.

ASIMISMO, SOLICITA QUE SE LE PROPORCIONE EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA, EL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SOCIOS QUE LA INTEGRAN, PARA MAYOR CLARIDAD.

Reyna A Rosas

Carlos J. Paz

FOJA 5 DE 10



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12

EN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL REGIDOR MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE, **EL ING. GABRIEL HOLGUÍN RODRIGUEZ**, LE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

EL REGIDOR MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE CONTINÚA SU INTERVENCIÓN, SEÑALANDO QUE COINCIDE CON EL COMENTARIO REALIZADO POR LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA RESPECTO AL CONVENIO O CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA. MANIFIESTA QUE CONSIDERA FUNDAMENTAL CONOCER EN DETALLE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, DADO QUE SE TRATA DE UN COMPROMISO DE GRAN IMPORTANCIA, CON UNA DURACIÓN DE 30 AÑOS, POR LO CUAL SOLICITA QUE SE REVISE MINUCIOSAMENTE PARA DESPEJAR CUALQUIER DUDA O PREGUNTA QUE PUDIERA SURGIR.

LA REGIDORA KAREN MELISSA MONTOYA, COMENTA QUE, TRAS CONSULTAR LA PÁGINA WEB DE "IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS", SEÑALA QUE NO ENCONTRÓ REFERENCIAS DIRECTAS A SISTEMAS DE SANITIZACIÓN O TRATAMIENTO DE AGUAS, SINO A OTROS TIPOS DE PROYECTOS, POR LO QUE INSISTE EN LA IMPORTANCIA DE TENER PLENA CERTEZA SOBRE LAS EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS QUE ACREDITAN.

LA REGIDORA DIANA GARCÍA SAINZ AGRADECE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, DESTACANDO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FORMULADO. LES RECUERDA A TODOS QUE LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTUVIERON PRESENTES EN LA REUNIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LA CARPETA Y EL PROYECTO EN SU TOTALIDAD.

SEÑALA QUE CELEBRA QUE EL PROCESO SE ESTÉ LLEVANDO A CABO DE MANERA TRANSPARENTE, Y SUBRAYA QUE ESTE TIPO DE ACCIONES BENEFICIAN DIRECTAMENTE AL MUNICIPIO Y A SU POBLACIÓN, QUE ES EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE SE PERSIGUE.

RECONOCE QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA FUE COMPLETA Y OPORTUNA, LO CUAL PERMITIÓ SU ADECUADA REVISIÓN. EXPRESA SU SATISFACCIÓN AL CONSTATAR QUE LA EMPRESA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y LEGALES ESTABLECIDOS. FINALMENTE, DESTACA QUE ESTE PROYECTO REPRESENTA UN HECHO HISTÓRICO PARA EL MUNICIPIO Y MANIFIESTA SU ORGULLO DE FORMAR PARTE DE ESTE PROCESO.

EL REGIDOR GABRIEL CRUZ DÁVALOS HACE USO DE LA VOZ PARA DESTACAR LA IMPORTANCIA Y LA VISIÓN QUE TUVO LA ALCALDESA DESDE EL AÑO ANTERIOR, AL MOMENTO DE INTEGRAR LA LEY DE INGRESOS, JUNTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA PREVISIÓN DEL COBRO POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. SEÑALA QUE ANTERIORMENTE ESTE CONCEPTO NO EXISTÍA EN NINGUNA ADMINISTRACIÓN PASADA.

SUBRAYA QUE ESTA ACCIÓN DEMUESTRA UNA PLANEACIÓN A FUTURO, PENSADA NO SOLO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, SINO EN LAS MÚLTIPLES ADMINISTRACIONES QUE VENDRÁN EN LOS PRÓXIMOS TREINTA AÑOS. SEÑALA QUE ESTE NUEVO INGRESO, INEXISTENTE HASTA AHORA, REPRESENTARÁ UN BENEFICIO IMPORTANTE PARA CANANEA, YA QUE PERMITIRÁ REALIZAR OBRAS Y ACCIONES QUE MEJORARÁN DIRECTAMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS.

AÑADE QUE ESTE LOGRO DEBE CONSIDERARSE COMO UN HECHO HISTÓRICO Y TRASCENDENTE, Y RECONOCE PÚBLICAMENTE LA VISIÓN DE LA ALCALDESA ESMERALDA, QUIEN, AFIRMA, NO SE LIMITA A PENSAR ÚNICAMENTE EN LOS TRES AÑOS DE SU GESTIÓN, SINO EN EL BIENESTAR DE LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, INDEPENDIEMENTE DE QUIENES GOBIERNEN EN EL FUTURO.

Rosa A Rosas

Carlos Sainz

FOJA 6 DE 10



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12

FINALIZA AGRADECIENDO EL COMPROMISO MOSTRADO POR LA ALCALDESA HACIA LOS CIUDADANOS DE CANANEA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL RESALTA QUE, EN CASI 124 AÑOS DE EXISTENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, NUNCA ANTES SE HABÍA CONTEMPLADO EN LA LEY DE INGRESOS EL COBRO POR EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

SEÑALA QUE, POR EL CONTRARIO, EL MUNICIPIO SE VEÍA AFECTADO, YA QUE DEBÍA DEVOLVER RECURSOS A LA FEDERACIÓN EN FORMA DE MULTAS POR INCUMPLIR CON EL MANEJO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES. EXPONE QUE LOS INGRESOS QUE NO SE PERCIBIERON A LO LARGO DE MÁS DE UN SIGLO HABRÍAN SIDO DE GRAN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, QUE AÚN HOY PADECE CARENCIAS DE INFRAESTRUCTURA.

DESTACA QUE LA CONCESIÓN QUE SE BUSCA OTORGAR PERMITIRÁ REFLEJAR DE MANERA IMPORTANTE ESOS BENEFICIOS Y SUBRAYA QUE UNA INVERSIÓN DE ESTA MAGNITUD NO PODRÍA LIMITARSE A UN PERIODO DE TRES AÑOS, YA QUE ELLO NO GARANTIZARÍA LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN. EXPLICA QUE POR ESTA RAZÓN LA CONCESIÓN CONTEMPLA UN PLAZO MAYOR, SIEMPRE BAJO LA VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS, PRIORIZANDO EN TODO MOMENTO EL BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA Y NO SOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESA SU SATISFACCIÓN POR CONTAR CON UN EQUIPO COMPROMETIDO Y CON EL RESPALDO DE LAS Y LOS REGIDORES, RECORDANDO QUE DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL SE PLANTEÓ EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA DOTAR A CANANEA DE UNA ADMINISTRACIÓN DIGNA, CON INGRESOS PROPIOS Y CONSIDERABLES, EVITANDO LA DEPENDENCIA EXCLUSIVA DE LOS RECURSOS FEDERALES.

CONCLUYE AFIRMANDO QUE, EN CORRESPONDENCIA CON LA GRANDEZA DE CANANEA, ES MOMENTO DE REFLEJARLO EN LAS ACCIONES Y DECISIONES DE GOBIERNO.

DESPUÉS DE PRESENTADO EL PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LO SOMETE A VOTACIÓN DE MANERA ECONÓMICA, SIENDO APROBADO CON MAYORÍA CALIFICADA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCION, RESULTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

-----ACUERDO: EXT12-PA05/25-----

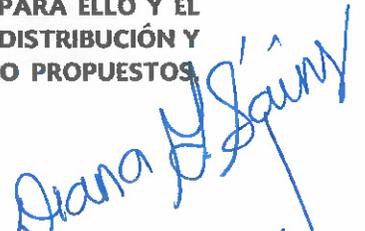
SE APRUEBA DICTAMEN CDUOS-001/25 RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO CDUOS-001/2025 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS INCLUYENDO LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y DESARROLLANDO EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS ASÍ COMO LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA ELLO Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS MEDIANTE SU DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, POR LO QUE SE APRUEBAN LOS PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS CONFORME A LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

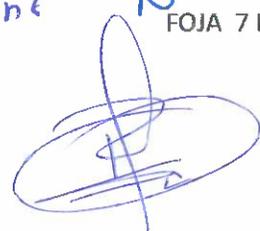
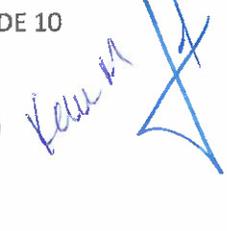


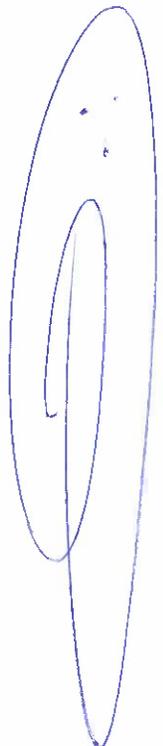
Reina A Rosas




Carl W Joine


Diana H Saiz







HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 NÚMERO 12

PRIMERO. UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, SE EMITE EL FALLO A FAVOR DE LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., AL CONSTITUIR LA SOLICITUD MÁS CONVENIENTE, AL ACREDITAR QUE REÚNE Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y RESULTA PROPONER LA MAYOR APORTACIÓN ANUAL AL AYUNTAMIENTO Y CONSECUENTEMENTE LA MEJOR TARIFA POR QUE SE PAGARÁ AL AYUNTAMIENTO POR EL OBJETO DE LA CONCESIÓN Y POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025. POR LO QUE SE OTORGA A LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., LA TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN NO. CDUOS-001/2025, PARA EL "SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y DESARROLLANDO EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA ELLO, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS MEDIANTE SU DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN", POR UN PERIODO DE TREINTA AÑOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CDUOS-001/2025 PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TOMO CCXV, NÚMERO 17, SECC. I., ASÍ COMO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.

SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, Y PARA EFECTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 267 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE ASIENTA QUE NO HUBO SOLICITUDES RECHAZADAS.

TERCERO. PARA EFECTO Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 267 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, UNA VEZ CUMPLIDO EL ACUERDO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 268 Y 269 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROCEDAN A EXPEDIR A FAVOR DE LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA CONCESIÓN RELATIVA, EN EL CUAL SE EXPRESARÁ POR LO MENOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO; EL PLAZO DE LA CONCESIÓN, QUE SERÁ DE TREINTA AÑOS; LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN; LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO. CDUOS-001/2025, Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO. - SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

-----CÚMPLASE-----

SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMAR AL SOLICITANTE GANADOR DEL PROCESO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y AL SÍNDICO MUNICIPAL HACER LO CONDUCTENTE PARA CUMPLIR CON ESTE ACUERDO.

[Handwritten signature]



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12**

AL NO TENER MÁS PUNTOS POR PRESENTAR, EL SECRETARIO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA QUE EL ORDEN DE LA SESIÓN SE HA CONCLUIDO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA, EN USO DE LA VOZ DICE:

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR, EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, POR UN TERMINO MÍNIMO DE 15 DÍAS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE ANALIZAR, DELIBERAR Y VOTAR, POR ESTE ORGANO COLEGIADO. SE DA POR CLAUSURADA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA.

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICANDO Y DANDO FE, DE LO ACTUADO.

**CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL**

REFRENDA Y CERTIFICA

C. CESAR FABIÁN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. RÉNE VILLARREAL LUGO
SÍNDICO PROCURADOR



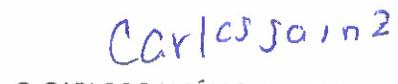
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
NÚMERO 12


C. DIANA GARCÍA SAINZ
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)


C. GABRIEL CRUZ DÁVALOS
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)


C. REYNA ALEJANDRA ROSAS MORALES
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)


C. CARLOS RAMÓN SAINZ ZEPEDA
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)

INASISTENCIA

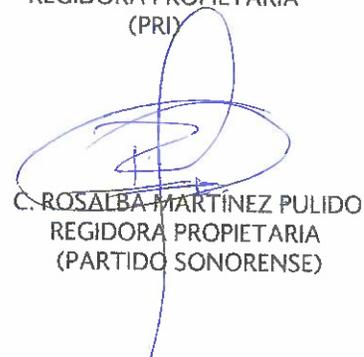
C. ELISA FIMBRES NEMER
REGIDORA PROPIETARIA
(MORENA)


C. EDGAR ISAÍAS VALENZUELA BRISEÑO
REGIDOR PROPIETARIO
(MORENA)


C. MARTÍN ADRIÁN PAZ BUSTAMANTE
REGIDOR PROPIETARIO
(PAN)


C. KAREN MELISSA MONTOYA
REGIDORA PROPIETARIA
(PRI)


C. REYES OCTAVIO ORTEZ MUSSO
REGIDOR PROPIETARIO
(MOVIMIENTO CIUDADANO)


C. ROSALBA MARTÍNEZ PULIDO
REGIDORA PROPIETARIA
(PARTIDO SONORENSE)